

Fecha: 06/05/2023
Asunto: DECISIÓN Nº: 5

Hora: 11:10
Doc. Nº: 16

De: Comisarios Deportivos
Para: Todos

Los Comisarios deportivos, tras haber recibido un informe de Dirección de Carrera (documento nº 2), informando que se ha procedido a neutralizar el tramo TC1-A1, han considerado el siguiente asunto y han determinado lo siguiente:

Vehículos nº: 33, 34, 35, 36 y 37

Decisión: Asignar los siguientes tiempos:

- Vehículos nº 33 y 34 => 04:14:8
- Vehículo nº 35 => 04:29:2
- Vehículo nº 36 => 04:27:9
- Vehículo nº 37 => 04:10:6

Según el art. 12.3.3 CDI estas decisiones son inmediatamente ejecutivas incluso en caso de apelación

Se recuerda a los Concursantes que tienen derecho a apelar ciertas decisiones de los Comisarios Deportivos según el Artículo 15 del Código Deportivo Internacional, dentro de los plazos de tiempo aplicables.

D^a. Gema Martín Gallardo
CD-1829-ESP/M
Presidenta CC.DD



D^a. Sonia Roda Martín
CD-2601-ESP/M
Comisaria Deportiva



D^a. Yolanda González López
CD-2483-ESP/M
Comisaria Deportiva

